



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Lenguajes y Sistemas Informáticos	
DEPARTAMENTO Lenguajes y Sistemas Informáticos		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Proceso Software y Gestión (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software) / Modelado y Análisis de Requisitos en Sistemas de Información (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil investigador: Aseguramiento temprano de la calidad en ingeniería del software.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30/10/2018	B.O.J.A. 06/11/2018	Nº DE LA PLAZA 06/55/18

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en la ETS de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : JOSE MIGUEL TORO BONILLA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/D ^a . : MANUEL MEJÍAS RISOTO	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/D ^a . : NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : JESUS TORRES VALDERRAMA	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 15 de noviembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JOSE MIGUEL TORO BONILLA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MANUEL MEJÍAS RISOTO

Vocal primero/a,

Fdo.: NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA

Vocal tercero/a,

Fdo.: JESUS TORRES VALDERRAMA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	
DEPARTAMENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Proceso Software y Gestión (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software) / Modelado y Análisis de Requisitos en Sistemas de Información (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Perfil investigador: Aseguramiento temprano de la calidad en Ingeniería del software. Software)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30/10/2018	B.O.J.A. 06/11/2018	Nº DE LA PLAZA 06/55/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 15 de noviembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JOSE MIGUEL TORO BONILLA

Vocal/Secretario/a,

Fdo.: MANUEL MEJÍAS RISOTO

Vocal primero/a,

Fdo.: NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARIA JOSE ESCALONA CUARESMA

Vocal tercero/a,

Fdo.: JESÚS TORRES VALDERRAMA

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulaciones y premios
 - Tesis Doctoral
2. Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
 - Puestos docentes desempeñados
 - Asignaturas impartidas
 - Dirección de tesis doctorales
 - Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master, etc...
 - Participación en tribunales de tesis doctoral
 - Material docente publicado
 - Evaluaciones positivas de la actividad docente
 - Proyectos de innovación docente
 - Participación en congresos orientados a la formación docente
 - Actividad profesional de interés para la docencia
 - Otros méritos
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Contribuciones científicas
 - Coordinación de proyectos y redes de investigación
 - Participación en proyectos y redes de investigación
 - Organización de actividades de I+D
 - Participación en comités científicos
 - Gestión de programas, planes y acciones de I+D
 - Charlas invitadas
 - Premios y reconocimientos
 - Actividad profesional de interés para la investigación
 - Otros méritos
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 15 puntos)
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Contratos de transferencia de conocimiento
 - Participación en empresas de base tecnológica
 - Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos
 - Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Cargos unipersonales
 - Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas
 - Otros méritos
6. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
9. Otros méritos (hasta 10 puntos)